

Quillota, 26 AGO 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 9239 **Vistos:** La solicitud presentada por **MARTA ROSA MOLINA BAEZ**; 1.-Fotocopia de Formulario Solicitud Patente de Microempresas Familiares de 12 de agosto de 2019; 2.- Fotocopia de Resolución Sanitaria N°1905322478 del Seremi de Salud de la Región de Valparaíso de 13 de agosto de 2019; 3.- Fotocopia de Informe N°66 de 21 de agosto de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 4.-Fotocopia Ordinario N°66 de 22 de agosto de 2019; 5.- Decreto Alcaldicio N° 2066 de fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; 6.-La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|---|------------------|--|
| 1 | - | NOMBRE | : MARTA ROSA MOLINA BAEZ |
| 2 | - | R.U.T. | |
| 3 | - | UBICADO EN | |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS DE FRUTAS Y VERDURAS (VERDULERIA) |
| 5 | - | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 472103 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/MMM/LCO/fbv

4